REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADMV. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la propuesta de la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional de declarar al bienio 1994 - 1995 como BIENIO DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Resolución Nº 497/90 la implementación de la Educación Institucional Académica.

Que en una primera fase se planteó comenzar las acciones con la evaluación académica iniciando un proceso de autoevaluación.

Que la diversidad de experiencias enriqueció la propuesta inicial, permitiendo un avance cualitativo en el tema.

Que la experiencia interna y el desarrollo de la evaluación universitaria a nivel nacional plantea la necesidad de profundizar el proceso de autoevaluación.

Que en tal sentido se considera oportuno transferir la experiencia realizada en el área académica a todas las funciones de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

//..

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar al bienio 1994 - 1995 como "BIENIO DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL".

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior Universitario elaborar los lineamientos generales para llevar a cabo la autoevaluación institucional dispuesta por el artculo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 468/94

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO